

Importe: 2.000.000 de ptas.
Objeto: Atención a emigrantes andaluces en el exterior.

Núm. expte.: 11/99.
Beneficiario: Agrupación Andaluza.
Importe: 2.800.000 ptas.
Objeto: Atención a emigrantes andaluces en el exterior.

Núm. expte.: 13/99.
Beneficiario: Centro Andaluz de la Habana.
Importe: 2.500.000 ptas.
Objeto: Atención a emigrantes andaluces en el exterior.

Núm. expte.: 16/99.
Beneficiario: Peña Arte y Cultura.
Importe: 1.000.000 de ptas.
Objeto: Atención a emigrantes andaluces en el exterior.

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- El Director General,
José Nieto Castro.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas para la atención de emigrantes andaluces retornados.

Mediante la Orden de 8 de enero de 1999 (BOJA núm. 11, de 26 de enero de 1999), se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas de la Consejería de Asuntos Sociales, en materia de atención a emigrantes.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden citada, la cual figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Núm. Expte.: 3/98.
Beneficiario: Asociación Malagueña de Emigrantes Retornados.
Importe: 1.000.000 de ptas.
Objeto: Ayuda para la Atención de Emigrantes Retornados.

Núm. Expte.: 4/99.
Beneficiario: Asociación Granadina de Emigrantes Retornados.
Importe: 7.800.000 ptas.
Objeto: Ayuda para la Atención de Emigrantes Retornados.

Núm. Expte.: 5/99.
Beneficiario: Federación Territorial de Asociaciones de Vecinos «La Unidad».
Importe: 1.000.000 de ptas.
Objeto: Ayuda para la Atención de Emigrantes Retornados.

Núm. Expte.: 8/99.
Beneficiario: Asociación Andaluza de Emigrantes Retornados «Plus Ultra».
Importe: 3.100.000 ptas.
Objeto: Ayuda para la Atención de Emigrantes Retornados.

Núm. Expte.: 9/99.
Beneficiario: Asociación Provincial de Emigrantes Retornados.
Importe: 3.300.000 ptas.
Objeto: Ayuda para la Atención de Emigrantes Retornados.

Núm. Expte.: 10/99.
Beneficiario: Asociación Almeriense de Emigrantes Retornados.

Importe: 1.500.000 ptas.
Objeto: Ayuda para la Atención de Emigrantes Retornados.

Núm. Expte.: 11/99.
Beneficiario: Asociación de Mujeres Alborada.
Importe: 2.500.000 ptas.
Objeto: Ayuda para la Atención de Emigrantes Retornados.

Núm. Expte.: 13/99.
Beneficiario: Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados.
Importe: 3.100.000 ptas.
Objeto: Ayuda para la Atención de Emigrantes Retornados.

Núm. Expte.: 14/99.
Beneficiario: Federación Andaluza de Mujeres Progresistas y por la Igualdad.
Importe: 2.900.000 ptas.
Objeto: Ayuda para la Atención de Emigrantes Retornados.

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- El Director General,
José Nieto Castro.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Asociación Obras Cristianas de Gibraltón para la construcción de la Residencia juvenil Adonai-Emaus.

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Asociación Obras Cristianas de Gibraltón una subvención por importe de doce millones quinientas mil (12.500.000) ptas., a los efectos de subvencionar la construcción de la Residencia de Acogimiento a menores y jóvenes denominada Adonai-Emaus (expediente núm. 1999/228355).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 23 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace pública la subvención de carácter excepcional concedida a la Asociación Santa M.^a de Belén para la adquisición de un inmueble para el Proyecto Intergeneracional.

Por el Consejero de Asuntos Sociales se ha resuelto conceder a la Asociación Santa M.^a de Belén una subvención por importe de cuarenta y cinco millones (45.000.000) de ptas., a los efectos de subvencionar el desarrollo del Programa Intergeneracional, consistente en la creación de un Centro de Acogida de jóvenes mayores de 18 años y atención a mayores en situación de precariedad (expediente núm. 1999/228319).

Dicha subvención se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley